

SESIÓN ORDINARIA N°108-2018

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento ocho - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 22 de mayo del 2018, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y seis minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta

Luis Ángel Trejos Solís

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alan Mora

REGIDORES SUPLENTES

Freddy Vargas Quesada

Anthony Fallas Jiménez

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

Mociones

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I.

COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y seis minutos exactas.

ARTICULO II.

APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°107-2018 del día 15 de Mayo del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos”.**

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que en el Inciso N°13, donde se dice que: *“Por lo anterior, le preocupa esa tubería, porque produce una enfermedad que se llama hemocromatosis, ya que el exceso de hierro se acumula en su cuerpo y es preocupante.*

Se diga: ...que el exceso de hierro podría producir la enfermedad que se llama hemocromatosis.

No habiendo más correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo-Alejandro Muñoz Villalobos, se conoce Oficio P-0247-2018, donde informa acerca de la donación de 345.548.62 litros de asfalto, con un costo aproximado de 83.021.511.51 colones.

ENTERADOS.

INCISO N°4:

Del Secretario de la Comisión Oromontana por la Salud-Msc. Luis Ángel Jiménez González se conoce nota donde presenta la Comisión Oromontana de la Salud y atendiendo el acuerdo tomado, se permite solicitar la contribución económica de cien mil colones, para

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

hacer frente para la compra de los alimentos(refrigerio, almuerzo y envases desechables) para alimentar a cincuenta personas aproximadamente que colaboraran con mano de obra en la recolección de basura no tradicional en la primera campaña de este año, el día sábado 09 de junio del 2018, con el fin de combatir criaderos del mosquito Aedes Aegypti.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 1.-

En atención a nota de suscrita por el Secretario de la Comisión Oromontana por la Salud- Msc. Luis Ángel Jiménez González el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°5:

Del Señor Alcalde Municipal se conoce copia de Oficio ALCM-286-2018, enviado a la Lcda. Andrea Bolaños Calderón, donde le remite Resolución Municipal, referente a la patente de la Empresa Agencia de Viajes Rossy Tours, el cual se basa en el legal D.L.N°26-2018 de la Abogada Municipal-Sidaly Valverde Camareno.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio ALCM-286-2018, suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

De la Lcda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°06877, donde insta a continuar con todas las acciones posible para corregir la situación del nombramiento del titular del Auditoría Interna , en el menor tiempo posible y mantener informado mensualmente al órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación.

ENTERADOS.

INCISO N°7:

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

Del Jefe de FONATEL-Adrian Mazón Villegas, se conoce Oficio 03509-SUTEL-DGF-2018, donde solicitan información acerca del proyecto Espacios Públicos Conectados.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 3.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración el Oficio 03509-SUTEL-DGF-2018, suscrita por el Jefe de FONATEL-Adrian Mazón Villegas.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°8:

De la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, se conoce Oficio N°53-S.M-2018, donde informa que de acuerdo al acuerdo tomado mediante el Acuerdo 1.-, Artículo N°111, de la Sesión Extraordinaria N°43-2018 de fecha 12 de abril del 2018 en relación a la reforma del artículo 1 y 3 del proyecto de reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, me permito indicar que la publicación salió en el Diario La Gaceta N°72 de fecha miércoles 25 de abril del 2018.

Aunado a lo interior y en atención al Artículo N°43 del Código Municipal, cumpliéndose el tiempo establecido para realizar objeciones no viculantes al acuerdo, es que procedo a informarles que no hubo ninguna.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda aprobar de manera definitiva la reforma a los Artículos 1 y 3 del Proyecto de Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro; el cual fue publicado en el Diario La Gaceta N°72 de fecha miércoles 25 de abril del 2018.

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

Al no haber objeciones, ni observaciones, conforme lo establece el Artículo N°43 del Código Municipal, se comunica la aprobación del texto original tal y como fue publicado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

De la MSc. Cynthia Villalobos Cortes-Proveedora Municipal, se conoce Oficio N°39-PROVM38-2018, donde remite para el conocimiento y aprobación, el informe sobre el análisis de las ofertas presentadas para la Licitación Abreviada N°2018LA-000003-01, "**Adquisición de dos Compactadora de un Rodillo para el uso del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial**".

Conocido el análisis, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 5.-

El Concejo Municipal acuerda convocar a la MSc. Cynthia Villalobos Cortes-Proveedora Municipal y al Ing. Andrés Hernández Jiménez- Encargado U.TG.V. a la Sesión Ordinaria del día 29 de mayo del 2018 a partir de las 5:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el objeto de que expongan el proceso licitatorio que se llevo a cabo en la Licitación Abreviada N°2018LA-000003-01, "**Adquisición de dos Compactadora de un Rodillo para el uso del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial**".

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

Del Presidente de la ASADA CEDRAL- Señor José Luis Badilla Murillo, se conoce nota responde el Oficio EXT UTGV N°45-2018, suscrito por el Ingeniero Andrés Hernández, donde exponen que:

- Que según se mencionan en este punto sobre las excavaciones, si es verdad que se realizaron, pero respecto que no se tienen ninguna autorización, expresa que el día 26 de febrero del 2018, el Presidente de la ASADA se presento a la Municipalidad para conversar con el Señor Alcalde, donde se menciono sobre dicho

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

proyecto y a la vez solicitar la colaboración y le dijo que lo enviar por escrito, lo cual se envió y se recibe el 6 de marzo y así el 20 de marzo se recibe la respuesta Oficio ALCM-169-2018, donde se comunica que no nos ayudarían con la maquinaria, porque no se encontraba en la zona.

Y al recibir la respuesta y para aprovechar el verano, se alquilo un BACKHOE para el Zanjeo y puesta de los tubos.

- Respecto al punto dos, donde el Ingeniero menciona que hay 200 metros de zanja sin tapar, no se sabe donde lo pudo ver, ya que en Semana Santa específicamente el lunes 24 de marzo y martes 25 se realizo este trabajo quedando totalmente terminado, solamente que do dos metros sin tapar en la parte final frente a la clínica donde iba una llave, la cual ya se instalo.
- Y el camino se dejo en mejores condiciones, mejor a como estaba.

Deliberación:

El Presidente de la ASADA CEDRAL- Señor José Luis Badilla Murillo expresa: que la Asada ha venido trabajando con recursos propios y con respecto a este nota él mismo Alcalde les recomendó que la enviáramos al Concejo Municipal , la cual se explica muy claro el trabajo que se realizo, no es cierto que hay una zanja de 200 metros si tapar, se había dejado un desagüe pequeño, pero ya se tapo, más sin embargo estamos anuentes a escuchar cualquier inquietud.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 6.-

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Presidente de la ASADA CEDRAL- Señor José Luis Badilla Murillo a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.

APROBADO.

Sesión Ordinaria N°108-2018
22/05/2018

INCISO N°11:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-289-2018, donde informa que el día de hoy no podrá estar asistir a la Sesión Municipal, ya que acompañara a la funcionaria María Isabel Corella Castro, al funeral del hermano que se realizara en San José y además comunica que la Vicealcaldesa se encuentra de vacaciones.

ENTERADOS

ARTICULO IV.

INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°12:

Se omite este capítulo, por ausencia del Alcalde Municipal.

ENTERADOS

ARTICULO V.

INFORME DE COMISION

INCISO N°13:

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR(A)
INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Al ser las quince horas de la tarde, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Montes de Oro: Ana Elizabeth Córdoba Arias, Luis Ángel Trejos Solís, Bernarda Agüero Alpizar, y en calidad de asesores María Gabriela Sagott Gonzales y Ana Lorena Barrantes Porras, de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro se procede a presentar lo siguiente:

CONCURSO PÚBLICO AUDITOR INTERNO

FUNCIONES Y DEBERES

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

Las funciones y deberes del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro se encuentran reguladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro. Así, como dentro del marco de la Ley General de Control Interno, los lineamientos y directrices de la Contraloría General de la República, y las disposiciones que emita el Concejo Municipal de Montes de Oro.

REQUISITOS

Requisitos mínimos: Los requisitos mínimos, legales y obligatorios del cargo de Auditor Interno a cumplir con lo establecido en los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, contenidos en la Resolución R-CO-91-2006, sus modificaciones y los vigentes a la fecha de realizar el nombramiento, los cuales se citan a continuación:

Preparación Académica: Título universitario con grado de Licenciatura en Contaduría Pública o similar. *(Aportar documentos comprobatorios).*

Incorporado al colegio profesional respectivo: debe de estar incorporado al colegio profesional respectivo *(aportar documento idóneo que lo acredita para estar al día en el ejercicio de la profesión)*

Experiencia: mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el privado *(demostrar mediante documento idóneo de los períodos de trabajo, los puestos ocupados, las funciones desempeñadas, según corresponda, y demás información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa).*

Aportar hoja de delincuencia

Requisitos adicionales: deseables (no obligatorios)

Capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

Se debe presentar certificado de participación o aprovechamiento.

Conocimientos y dominio de la legislación que afecta el área de su competencia y actividad.

COMPETENCIAS PROFESIONALES DESEABLES

Trabajo bajo presión

Liderazgo

Control de impulso

Manejo de enojo

Actitud positiva ante el cambio.

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

Capacidad de negociación y toma de decisiones

Habilidad comunicativa.

INCENTIVOS SALARIALES

Salario base: ¢645,606.04

Prohibición: 65%

Anualidades, según corresponda

Para mayor conocimiento del proceso remitirse al Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

PROPUESTA DE DESCRIPCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO

1. Descripciones generales:

Criterios	Puntos
Preparación Académica	40
Experiencia en el puesto a concursar	30
Pruebas psicométricas	10
Entrevista	20
Total	100

Para efectos de calificación de los requisitos indicados en el cuadro anterior, la distribución valorativa de cada ítem se cita a continuación:

1.1.Preparación Académica (40 puntos): La preparación académica, comprende los siguientes aspectos con su respectiva ponderación:

Preparación académica	Puntos
------------------------------	---------------

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

Licenciatura en Contaduría Pública o similar incorporado al Colegio respectivo (requisito legal)	30 puntos
Capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	10 puntos

Como requisito legal se le asignará 30 puntos a quien posee como mínimo el grado de licenciatura en Contaduría Pública o similar (*se debe aportar documentos comprobatorios*), y que se encuentre incorporado al Colegio respectivo (*se debe aportar mediante documento idóneo que lo acredita para estar al día en el ejercicio de la profesión*).

Como requisito deseable, se le asignará 10 puntos al que cuente con capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) (*Se debe presentar copia de certificado de participación o aprovechamiento*).

1.2. Experiencia (30 puntos): La experiencia se valorará de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia	Puntos
Entre 3 y 4 años	10 puntos
Entre 4 y 5 años	20 puntos
De 5 años en adelante	30 puntos

Es requisito legal mínimo poseer experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la auditoría interna o externa e el sector público o privado

Se debe demostrar la experiencia mediante documento idóneo los periodos de trabajo, los puestos ocupados, las funciones desempeñadas, y demás información indispensable para su acreditación.

1.3. Entrevista (20 puntos): Para la entrevista se establecen las siguientes reglas:

- Será realizada por la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, la cual puede solicitar colaboración legal, de recursos de humanos y otros.

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

- La entrevista comprenderá los temas que definirá la Comisión Especial, los cuales deben razonar la calificación atendiendo las características, habilidades, competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto.
- En el concurso público solo se convocará a la entrevista a los concursantes que cumplan con los requisitos de la clase del puesto, cuyas ofertas hayan sido aceptadas previo al día y hora señalada para la presentación.
- Se calificará de la siguiente manera:

Excelente	20 puntos
Muy bueno	15 puntos
Bueno	10 puntos
Regular	5 puntos

- Si el candidato al puesto no se presenta a la entrevista a la hora indicada obtendrá 0 puntos.
- Sobre cada entrevista la Comisión Especial, elaborará un reporte que debe contener al menos: Nombre del concursante, día y hora en que se realizó la entrevista, calificación final y nombre

1.4. Pruebas Psicométricas (10 puntos): Esta prueba será realizada por un profesional en Psicología de esta Municipalidad, debidamente acreditado, valorando rasgos de personalidad y comportamiento de los candidatos al puesto, basado en las competencias profesionales deseables:

Trabajo bajo presión

Liderazgo

Control de impulsos

Manejo de enojo

Actitud positiva ante el cambio.

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

Capacidad de negociación y toma de decisiones

Habilidad comunicativa.

Se asignará una puntuación de forma proporcional, conforme a la calificación que dará el profesional responsable.

Si no se presenta a la prueba psicométrica obtendrá 0 puntos.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro que apruebe el presente informe.
2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpízar
Regidora propietaria

Luis Ángel Trejos Solís
Regidor propietario

Ana Elizabeth Córdoba Arias
Regidora propietaria

Deliberación:

El Regidor Miguel Alan Mora recomienda que en la calificación de la prueba psicométrica y la entrevista podría ser de quince puntos cada una.

Se somete a votación el informe tal y como fue presentado por la Comisión Especial y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Alan Mora.

APROBADO

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

Se somete a votación el Informe y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°14:

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR(A) INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Al ser las quince horas con treinta minutos de la tarde, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Montes de Oro: Ana Elizabeth Córdoba Arias, Luis Ángel Trejos Solís, Bernarda Agüero Alpizar, y en calidad de asesores María Gabriela Sagott Gonzales y Ana Lorena Barrantes Porras, de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro se procede a presentar lo siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Publicación del Concurso

La publicación del aviso del Concurso Público se realizará en un diario de circulación nacional, la cual contendrá los requisitos del puesto, la fecha y sitio en el que se recibirán las ofertas, así como la información solicitada. Además, se remitirá a la página de la Municipalidad, en donde se detallará el concurso público.

Se enviará una invitación al Colegio de Contadores Públicos, y similares, con el fin que conozcan el Concurso Público, y de esta manera brindarle publicidad.

Presentación de Ofertas:

Los interesados deberán presentar sus ofertas ante la Secretaría del Concejo Municipal de Montes de Oro, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes dentro el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de apertura del concurso público aportando la siguiente información:

- a) Hoja de vida con su respectiva fotografía tamaño pasaporte.
- b) Título(s) académico(s).
- c) Certificación del colegio profesional respectivo, en la que se indique que se encuentra al día.

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

- d) Certificaciones sobre experiencia en el ejercicio de la Auditoría Interna o Externa, en el sector público o privado, emitida por funcionario competente de la institución o empresa respectiva, que se indique los periodos de trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas.
- e) Certificado(s) de participación o aprovechamiento de capacitaciones.
- f) Hoja de delincuencia vigente.
- g) Señalar el lugar o el medio para recibir notificaciones.

En el caso de ofertas incompletas se concederá un plazo de hasta cuatro días hábiles para la subsanación.

Valoración de Ofertas

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, basados en la propuesta de descripciones para la evaluación de ofertas descrito anteriormente, así como los lineamientos de la Contraloría General de la República y el Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Resultados del concurso público

Los resultados serán comunicados a los participantes, a través del medio de notificación brindado.

El expediente del Concurso y la Terna, serán sometidos a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, el cual remitirá lo que corresponda a la Contraloría General de la República.

Nombramiento definitivo

Una vez recibido el oficio por parte de la Contraloría General de la República, en el caso que se apruebe el concurso público, el Concejo Municipal de Montes de Oro procederá a realizar el nombramiento definitivo del Auditor Interno, y lo comunicará a la Contraloría General de la República a más tardar el primer día hábil siguiente al inicio de funciones de conformidad con el artículo 31 de la Ley General de Control Interno.

Dicho nombramiento podrá recaer en cualquiera de las tres personas que conforman la terna, independientemente de la calificación final obtenida.

POR TANTO

Sesión Ordinaria N°108-2018

22/05/2018

3. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro que apruebe el presente informe de Comisión.
4. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpizar
Regidora propietaria

Luis Ángel Trejos Solís
Regidor propietario

Ana Elizabeth Córdoba Arias
Regidora propietaria

Se somete a votación el Informe y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI.

MOCIONES

INCISO N°15:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ARTICULO VII.

ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE

INCISO N°16:

ENTERADOS

ARTICULO VIII.

CIERRE DE SESION.

INCISO N°17:

SIENDO LAS DIECIENUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal